



## CAPITULO XXXV

### EVALUACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS PARA TRANSPORTADORES AÉREOS REGULARES Y NO REGULARES

#### SECCIÓN 1. ANTECEDENTES.

##### 1. OBJETIVO.

Este capítulo proporciona una guía para autorizar a un operador (arrendatario) para mantener aeronaves alquiladas en concordancia con el programa aprobado de mantenimiento del arrendador, para el tipo de aeronave propuesta.

##### 2. GENERALIDADES

A. Los operadores con aeronaves de 10 o más sillas operando bajo el capítulo VI de los RAC han alquilado aeronaves de otros operadores con el entendimiento de que la aeronave será regresada al operador previo, (arrendador) una vez haya terminado el contrato de alquiler.

Será de gran ventaja para el arrendador que la aeronave sea mantenida bajo su propio programa de mantenimiento aprobado, en lugar de emplear el programa aprobado del arrendatario, de tal forma que puedan ser reintegrados de nuevo a su flota cuando el contrato de alquiler expire.

B. El factor clave en este tipo de acuerdo es la capacidad del arrendatario de cumplir el programa de mantenimiento establecido por el arrendador de acuerdo a los estándares en este fijados. La responsabilidad del arrendatario en la efectividad del programa adoptado es la misma que para cualquier otro programa de mantenimiento aprobado para ser utilizado por el arrendatario.

##### 3. CUMPLIMIENTO DE LA TAREA

Un operador que pretende mantener aeronaves alquiladas en concordancia con el programa de mantenimiento del arrendador debe demostrar que:

- 1) El programa del arrendador, ejecutado por el arrendatario, dará como resultado un nivel de seguridad y de aeronavegabilidad equivalente a aquel de las aeronaves mantenidas por el arrendatario.
- 2) El arrendatario es capaz de cumplir el programa del arrendador en lo relacionado

a instalaciones, equipo, personal, entrenamiento, etc.

- 3) El arrendatario debe encargarse de ejecutar los acuerdos que sean convenientes para el mantenimiento de equipos o instalaciones no cubiertas por el programa del arrendador, tales como chalecos salvavidas, botes salvavidas, localizadores de emergencia, cilindros a presión etc.
- 4) El arrendatario toma las medidas adecuadas para asegurar que los programas de mantenimiento para las aeronaves alquiladas y cualquier aeronave de su propiedad, son mantenidos separadamente y aplicados a las aeronaves respectivas.
- 5) El arrendatario recibe y mantiene los registros requeridos por los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, o hace un acuerdo con el arrendador para obtener acceso a estos registros. El arrendatario debe poseer y mantener registros adecuados para determinar el estado de las directivas de aeronavegabilidad aplicables, componentes con vida límite, elementos controlados por tiempo e inspecciones.
- 6) El arrendatario posee los registros necesarios para programar las tareas de mantenimiento, en los intervalos especificados por el programa del arrendador o ha coordinado las labores necesarias con el arrendador para este servicio.
- 7) El arrendatario posee manuales adecuados y material técnico para cumplir el programa de mantenimiento del arrendador.
- 8) El arrendatario enmienda su programa de peso y balance, según sea necesario para ajustarse a las especificaciones de las aeronaves alquiladas. Esto puede requerir coordinación con el Inspector Principal de Operaciones.
- 9) El arrendatario posee procedimientos para reportar las actividades de mantenimiento y datos al arrendador (reemplazo de componentes, inspecciones programadas, Directivas de Aeronavegabilidad, datos de monitoreo de tendencia de motores, y reparaciones mayores)



#### 4. APROBACIÓN

Los programas de mantenimiento adoptados para aeronaves en alquiler deben ser aprobados a través de las especificaciones de operación (párrafo D80). Provisiones para requerimientos de mantenimiento adicionales y mantenimiento de equipo que no está incluido en el programa del arrendador, deberán ser listadas en un párrafo adicional en sus especificaciones de operación (párrafo D80-1).

### SECCIÓN 2 PROCEDIMIENTOS

#### 1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN.

##### A. Pre-requisitos

- 1) Conocimiento de los capítulos, II, IV y V de la Parte Cuarta de los RAC
- 2) Completar el Curso de Inspector de Aeronavegabilidad

##### B. Coordinación.

Esta tarea requiere de coordinación con el Inspector Principal de Mantenimiento, Inspector Principal de Aviónica y el Inspector Principal de Operaciones. Esta tarea también puede requerir coordinación con el grupo de control y seguridad aérea regional y con el Grupo de Certificación de Productos Aeronáuticos.

#### 2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

##### A. Referencias

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia parte Cuarta Capítulo VI
- Manual de Mantenimiento de la Aeronave en particular
- Manual General de Mantenimiento del Operador

##### B. Formas.

Ninguna.

##### C. Ayudas al Trabajo.

Ninguna.

#### 3. PROCEDIMIENTOS

A. Programe y Ejecute una Reunión Informal. El solicitante debe indicar su intención de utilizar una o varias aeronaves bajo un acuerdo de alquiler a corto plazo, empleando el programa de mantenimiento del arrendador. Informe al solicitante de los siguientes requerimientos:

- 1) La aeronave debe estar conforme a todos los requerimientos aplicables de los capítulos V o VI de la Parte Cuarta de los RAC.
- 2) El arrendatario debe poseer la capacidad de soportar y mantener las aeronaves en concordancia con el programa de mantenimiento aprobado al arrendador, para incluir:
  - Personal
  - Entrenamiento
  - Instalaciones
  - Equipos
  - Manuales
- 3) El arrendatario debe poseer registros actualizados para determinar el estado de lo siguiente:
  - Inspecciones programadas
  - Directivas de Aeronavegabilidad
  - Elementos o componentes con Vida Límite
  - Componentes controlados por tiempo.
- 4) El arrendatario debe poseer datos de peso y balance actualizados para las aeronaves alquiladas.
- 5) El arrendatario debe proporcionar una copia del contrato entre el arrendador y arrendatario al grupo regional o al nivel central, dependiendo de quien sea la encargada del proceso de adición o certificación según aplique.
- 6) El arrendatario debe iniciar los procedimientos para transferir los datos del mantenimiento de las aeronaves al arrendador.
- 7) El arrendatario debe poseer procedimientos que aseguren que los programas de mantenimiento para las aeronaves alquiladas y las aeronaves propias, son mantenidos por separado y aplicados a las aeronaves respectivas.

B. Realice una Reunión Formal. El operador debe establecer que las aeronaves, registros e instalaciones se encuentran listos para inspección y debe presentar los datos y las Especificaciones de Operación propuestas

C. Revise el Contrato. Examine lo siguiente:

- Duración el contrato
- Responsabilidades de mantenimiento
- Requerimientos de reporte de datos

D. Revise las especificaciones de operación y el programa de mantenimiento del Arrendador

E. Revise los Datos Técnicos del Arrendatario. Asegúrese que el arrendatario posea todos los datos técnicos aprobados para soportar



las aeronaves (Refiérase al Volumen 2, Parte 4, Capítulo IV, Procedimiento de Evaluación y aprobación de un Programa de Mantenimiento Continuo). Esto incluye elementos como manuales de mantenimiento, diagramas de cableado, etc.

- F. Asegúrese que el arrendatario posee personal adecuado para soportar la aeronave (Ver volumen 2 parte 4, capítulo XI, "Procedimiento para la Evaluación de Records de Mantenimiento para un Operador de Transporte Aéreo Comercial Regular" y Capítulo XXXIII, "Evaluación del Sistema de Archivo de Records de Mantenimiento para Operadores bajo el Capítulo VI Numeral 4.6.4.15")
- G. Determine si las diferencias en el equipo y las instalaciones han sido detectadas y si el personal ha sido entrenado de manera acorde.
- H. Asegúrese que las instalaciones son suficientes para soportar aeronaves adicionales. Esto incluye herramienta especial, equipo de pruebas, partes de repuesto, y equipo.
- I. Determine si existen procedimientos adecuados para asegurar la separación de programas de mantenimiento para aeronaves alquiladas. Asegúrese que estos programas sean aplicados a las aeronaves respectivas
- J. Revise los datos de Peso y Balance de la aeronave para las aeronaves alquiladas. Asegúrese que los datos son compatibles con el programa del arrendatario. Si los datos no son compatibles asegúrese que los procedimientos han sido desarrollados y existen.
- K. Revise los registros de las aeronaves.
- L. Inspeccione la aeronave, si es necesario.
- M. Revise las especificaciones de operación partes "D" y "E".
- N. Analice los resultados. Determine si el solicitante cumple o no todos los requerimientos necesarios.
- O. Reúnase con el solicitante para Discutir las deficiencias. Avísele al solicitante cuales áreas requieren acción correctiva

#### **4. RESULTADOS DE LA TAREA**

---

- A. La terminación de esta tarea dará como resultado la emisión e las Especificaciones de Operación aprobadas.
- B. Documente La Tarea. Archive toda la papelería de soporte en el archivo del solicitante en la Oficina de Material Aeronáutico.

#### **5. ACTIVIDADES FUTURAS.**

---

Hacer vigilancia sobre las operaciones aprobadas.

